

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2022-00313-00. Señora Juez, a su despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, informándole que se recibió vía correo electrónico de la oficina judicial de esta seccional, el cual correspondió por reparto. Riohacha, D. T. y C., Agosto 17 de 2022.

DIANADRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Agosto diecisiete (17) del Dos Mil Veintidós (2022)

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE LILIBETH THAIS ROMERO OSORNO
DEMANDADO RICAR ENRIQUE RODRIGUEZ CABRALES
ASUNTO INADMISION.
RADICADO 44-001-31-10-001-2022-00313-00

Estudiada la presente demanda EJECUTIVA de ALIMENTOS instaurado por la señora LILIBETH THAIS ROMERO OSORNO, quien actúa mediante apoderada judicial, contra el señor RICAR ENRIQUE RODRIGUEZ CABRALES, el despacho la declara **INADMISIBLE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente en el consagrado en el numeral 1º y 2º del artículo 90 del C. G. del P., Artículo 82 numeral 4º del C. G. del Proceso:

1. No se aportó la liquidación de manera clara y detallada los correspondientes intereses legales, liquidados a la tasa máxima del 0.5% mensual.

La falta de requisitos indicados anteriormente conforme al Art. 90 del C. General del Proceso, impide la admisión de la demanda, mientras no se subsane.

Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha La Guajira,

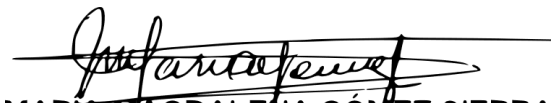
RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVA de ALIMENTOS**, instaurada por la señora **LILIBETH THAIS ROMERO OSORNO**, quien actúa mediante apoderado judicial, contra el señor **RICAR ENRIQUE RODRIGUEZ CABRALES**.

SEGUNDO: Otorgar cinco (5) días a la parte actora, para subsanar, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconózcase personería al doctor **HOMERO FRANCISCO PIMIENTA**, como apoderado de la señora **LILIBETH THAIS ROMERO OSORNO**, para los efectos del poder a él conferido, únicamente para actuar en este proveído.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

